



Universidad de León

Vicerrectorado de Actividad Académica

NORMAS DE GESTIÓN DE LOS ITINERARIOS INSTITUCIONALES DE DOBLE TITULACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Los itinerarios institucionales de doble titulación (IDT) plantean peculiaridades desde el punto de vista de la gestión administrativa y académica que conviene acotar en este momento.

Es posible que a lo largo del tiempo vayan surgiendo nuevas situaciones que no se aborden en este documento y que serán tratadas a medida que vayan surgiendo, utilizando criterios únicos para toda la Universidad de León.

Ha de tenerse en cuenta que es un objetivo de la Universidad de León facilitar a los estudiantes, tanto desde el punto de vista académico, como de la gestión administrativa, los itinerarios institucionales de doble titulación.

Hasta ahora se han planteado las siguientes cuestiones:

IMPORTE MÍNIMO DE MATRÍCULA

La aplicación estricta de las normas de matrícula podría llevar a un exceso de exigencia de precios públicos a estos estudiantes, ya que pueden estar matriculados en muchos créditos en una titulación y en la otra no llegar al importe mínimo.

No será de aplicación la exigencia del importe mínimo de matrícula en una titulación para los estudiantes de IDT, siempre que con el conjunto de la matrícula de las dos titulaciones supere el importe mínimo.

SEGURO ESCOLAR

Es requisito obligatorio como para el resto de los estudiantes pero sólo se exigirá en una titulación para los estudiantes del IDT.

TARJETA DE IDENTIDAD

Se exigirá el importe de una sola tarjeta de identidad para los estudiantes del IDT.

APERTURA DE EXPEDIENTE

Es necesario realizar dos aperturas de expediente en las titulaciones que componen el IDT, ya sea en el mismo centro o en dos centros diferentes. Se aplicarán los precios públicos correspondientes para cada apertura.

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS (Traslado de expediente)

Con una certificación académica de estudios previos es suficiente, sin embargo deberá existir en cada uno de los expedientes abiertos un original o copia compulsada.



Universidad de León
Vicerrectorado de Actividad Académica

CERTIFICADOS

Los certificados de estudios son independientes en cada titulación de las que componen el IDT, si los estudiantes solicitan certificaciones para cada titulación una de las titulaciones, deberán pagar el importe de ambos certificados.

TÍTULOS

Los títulos universitarios son distintos, de tal forma que un estudiante obtendrá dos títulos, no uno conjunto.

Los estudiantes solicitarán cada título a medida que los vayan concluyendo y pagarán los precios públicos aplicables a cada uno de ellos.

INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNA DE LAS TITULACIONES AL ITINERARIO DE DOBLE TITULACIÓN (IDT)

Podrá autorizarse el paso una de las titulaciones al IDT cuando se les reconozcan un mínimo de 30 créditos en la titulación a la que pretende acceder y haya superado un mínimo de 60 créditos en la de origen.

En ningún caso ocuparán plaza de nuevo ingreso, por lo tanto no pueden realizar la admisión por preinscripción.

Los créditos realizados hasta ese momento, que se reconozcan en la otra titulación del IDT, tienen que pagar las tasas establecidas de 25%.

A partir de que se autorice la doble titulación los reconocimientos serán como en el IDT (gratuitos).

La incorporación al IDT la autoriza el rector (la Vicerrectora de Actividad Académica por delegación), previo informe favorable del decano/director o decanos/directores.

León, 6 de julio de 2017

LA VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA,



Fdo. Alicia Rodríguez Pérez

DECANOS Y DIRECTORES DE CENTROS
ADMINISTRACIONES DE CENTRO
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA